



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 23 de agosto de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 191

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 46.105

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante concurso-oposición restringido de trece plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía municipal que figuran anunciadas en la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985 y que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Real Decreto 2.223 de 1984 antes citado, podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta al Tribunal calificador, la Comisión de Gobierno de la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso restringido de trece plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía municipal, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo "otro personal de servicios especiales", clase "Policia municipal", dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento en la categoría de sargento del Cuerpo de la Policía municipal.

b) Contar con más de dos años de servicios efectivos en el empleo de sargento.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo

señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a dicha instancia el justificante de haber abonado los derechos de examen y todos los documentos que hayan de ser valorados por el Tribunal en la fase de concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia durante el plazo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de subsanación de posibles errores.

Las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal, la lista de admitidos y excluidos y la determinación del lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de aquél y no intervendrán cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en la Ley citada.

Las bases de esta convocatoria vinculan a la Administración y a los Tribunales que han de juzgar las pruebas, así como a aquellos que participen en las mismas. La convocatoria y sus bases, una vez publicada, sólo podrá ser modificada con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, salvo en el caso de incremento del número de plazas convocadas, que requerirá acuerdo expreso de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno si así se considera necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos aportados por los aspirantes a la fase de concurso, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Concejal delegado de Régimen Interior; el Secretario general de la Corporación;

el jefe del Gabinete de la Alcaldía; un funcionario de carrera designado por la Alcaldía con igual o superior nivel académico al exigido para la provisión de las plazas; un representante del personal, designado por los funcionarios, con la misma exigencia académica que el vocal anterior.

Secretario: El jefe de la Sección de Personal. Se designará el mismo número de miembros suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La fase de la oposición contendrá los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Redacción de una memoria relativa a la organización y funcionamiento de alguna de las unidades del Cuerpo de la Policía municipal. Su extensión no podrá ser inferior a diez folios, como mínimo, ni superior a veinte folios como máximo. Se presentará por escrito ante el Tribunal en el momento que éste lo determine, debidamente mecanografiada a dos espacios.

La memoria será defendida por el opositor ante el Tribunal, que le podrá formular cuantas preguntas considere convenientes y a las que el opositor habrá de contestar, tanto relativas al contenido de la memoria como a la metodología utilizada, bibliografía consultada, fuentes, etc.

Segundo ejercicio: Realización de un test psicotécnico facilitado por el Tribunal en el momento de la celebración del ejercicio.

Tercer ejercicio: De carácter eminentemente práctico, consistirá en la redacción por escrito de un tema libremente elegido por el Tribunal sobre materias relacionadas con las funciones propias de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal y en el que se valorará fundamentalmente la redacción, capacidad de síntesis y conocimientos prácticos del opositor relativos a la función a desempeñar.

Séptima. Fase del concurso. — Superada la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos aportados por los concursantes conforme al baremo que seguidamente se indica:

1) Servicios prestados en el Cuerpo de la Policía municipal, por cada año o fracción 0,50 puntos.

2) Por premios, felicitaciones y menciones concedidas por la Corporación o sus órganos de gobierno, hasta un máximo de 3 puntos.

3) Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala:

a) Bachiller superior o equivalente, 1 punto.

b) Diplomado universitario o equivalente, 1,50 puntos.

c) Licenciado universitario, 2 puntos.

A los aspirantes que se encuentren en posesión del título de licenciado no se les valorará aque-

llos títulos de grado inferior que fueran necesarios para la obtención de la licenciatura.

4) Cursos y méritos aportados por los aspirantes, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación obtenida por el opositor en la fase de concurso se añadirá a la otorgada en la fase de oposición.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados separada e independientemente por el Tribunal. Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán para calificar en cada ejercicio de cero a diez puntos. La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios respecto a la celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas si se trata de nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo, cuyo resultado se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la lista de aspirantes y la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios y con una antelación de quince días.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de la fase de concurso el Tribunal publicará la relación de los aprobados en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio o fase de la oposición, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas que hayan de cubrirse, según haya determinado la Muy Ilustre Comisión de Gobierno. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el mismo día en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir.

Décima. Los aspirantes que hubieran superado todas las fases del concurso-oposición y hayan sido propuestos por el Tribunal en la forma indicada en la base anterior asistirán como alumnos a un curso de capacitación profesional dedicado fundamentalmente a completar los conocimientos necesarios para el futuro ejercicio del cargo de suboficial del Cuerpo de la Policía municipal en la Academia del Cuerpo. La duración del curso será de un mes, en jornada de mañana y tarde, con un total de siete horas lectivas diarias. Durante la realización del curso los aspirantes percibirán sus retribuciones como sargentos del Cuerpo de la Policía municipal.

Esta prueba será valorada por el Tribunal a la vista del informe que emita la dirección de la Academia del Cuerpo de la Policía municipal.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión. — Concluido y valorado por el Tribunal el curso de capacitación, se someterá a la aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno la propuesta de nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y acuerdo plenario de 16 de mayo de 1985.

Efectuado el nombramiento se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y consiguiente nombramiento.

Duodécima. Impugnación y supletoriedad. — La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 47.090

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en la avenida de San José, tramo Miguel Servet-avenida Tenor Fleta.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 50 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 2 de julio de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 47.091

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en la avenida de San José, tramo comprendido entre avenida Tenor Fleta-vía de San Fernando.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 50 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 2 de julio de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 47.099

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social INSPECCION PROVINCIAL

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### Actas de infracción SP

*Número de expediente, empresario,  
localidad e importe en pesetas*

- SP-82-85. Hermanos Vinués, S. L. Doctor Alcay, 6, Zaragoza. 30.000.
- SP-102-85. Francisco Sánchez Martínez. Nasarre, 2-4, Zaragoza. 10.000.
- SP-139-85. José-Antonio Tiberio Beltrán. Jesús Valdés, 8, bloque A, 4.º D, Zaragoza. 5.001.
- SP-164-85. Rashid Al-Assadi Fasbiellakg. San Antonio María Claret, 43, Zaragoza. 25.000.
- SP-192-85. Antonio Garrido Tomás ("Mocóns"). Don Jaime I, 18, Zaragoza. 100.000.
- SP-199-85. Talleres Bosqued, S. L. Avenida Cataluña, 251, Zaragoza. 20.000.
- SP-206-85. Luis Mauro Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 50.000.
- SP-207-85. Luis Mauro Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 50.000.
- SP-226-85. Delfina Fernández Pastor. Josefa Amar y Borbón, 11, Zaragoza. 25.001.
- SP-258-85. Mubetrán, S. A. Camino de los Molinos, sin número, Zaragoza. 25.100.
- SP-260-85. Francisco Marchena Suárez. Campoamor, 26, 3.º, Zaragoza. 25.001.
- SP-293-85. Antonio Ansó García. Fueros del Trabajo, 1, Zaragoza. 60.000.
- SP-400-85. Edgardo Viqué. Coso, 98-100, Zaragoza. 150.000.
- SP-401-85. Eulogio Martínez Martínez ("Aluminios Torrero"). Venecia, 43, Zaragoza. 25.000.
- SP-402-85. S. A. Supermercados Españoles. Avenida Pirineos, sin número, Zaragoza. 30.000.
- SP-432-85. Manuel Gutiérrez Pumedá. Añón, 10, Zaragoza. 50.000.
- SP-480-85. Ramón Arroyo Roldán. San Antonio María Claret, 45, Zaragoza. 40.500.
- SP-592-85. Jaime-Fernando Pin Gimeno. Arzobispo Apaolaza, 3, Zaragoza. 25.000.
- SP-595-85. José A. López Rodríguez. Casa Jiménez, 10, Zaragoza. 50.000.
- SP-607-85. Angel Gracia Galino. Camino Miraflores, 128, Zaragoza. 60.000.
- SP-676-85. Emilio Calvo Peña. Pensamiento, 21, Zaragoza. 30.000.
- SPO-684-85. Eusebio-Arsenio Sanz Germán. Alfarería, 6, Zaragoza. 10.000.



**Actas de infracción**

SE-123-85. Hormigones Zatorre, S. A. Plaza Escuelas, sin número, Figueruelas. 200.001.

SE-303-85. Armando de Andrés Sanz. Urbanización "Amelia", Cuarte de Huerva. 5.000.

SO-306-85. José A. López Rodríguez. Casa Jiménez, 10, Zaragoza. 5.000.

SE-366-85. Saturnino García Montaña. Plaza La Coruña, 3 y 4, Zaragoza. Pérdida prestaciones desempleo.

ST-390-85. Gómez Valero, S. L. José de Orza, 21, Valencia. 50.000.

SE-425-85. José Contreras Collado. Vasconia, 7, Zaragoza. 100.001.

SE-478-85. Soledad Moreno Alonso. José Oto, 34, Zaragoza. Pérdida prestaciones desempleo.

SE-608-85. Benjamín Cobos López. Pablo Iglesias, 4, Zaragoza. Pérdida prestaciones desempleo.

SH-634-85. Hexciel, S. A. Osa Menor, núms. 20-22, Zaragoza. 5.000.

SH-669-85. Vigaher, S. A. Coso, 62, Zaragoza. 5.000.

Zaragoza, 12 de agosto de 1985. — El Jefe de la Inspección accidental.

**SECCION SEXTA**

Núm. 47.321

**ALMOCHUEL**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

2.º-263. De otras inversiones, 150.000. Total aumentos, 150.000 pesetas.

B) Deducciones:

0. Del superávit del ejercicio de 1984, 150.000. Total deducciones, 150.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Almochuel a 16 de agosto de 1985. — El Alcalde, Manuel Clavero Bernad.

Núm. 47.322

**EL FRASNO**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1985, sin que se hayan producido reclamaciones, el presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.412.000.

2. Impuestos indirectos, 420.000.

3. Tasas y otros ingresos, 3.129.000.

4. Transferencias corrientes, 3.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, 600.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 17.730.000.

9. Variación de pasivos financieros, 6.900.000.

Total, 34.191.000 pesetas.

**Gastos**

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 4.126.000.

2. Compra bienes corrientes, 2.063.000.

3. Intereses, 256.000.

4. Transferencias corrientes, 370.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 23.972.000.

9. Variación de pasivos financieros, 3.404.000.

Total, 34.191.000 pesetas.

El Frasnó a 13 de agosto de 1985. — El Alcalde, Mariano Vicén.

Núm. 47.323

**EL FRASNO****Subasta**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 20 de septiembre, a las doce horas, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, la subasta para el aprovechamiento del año forestal 1985 que a continuación se detalla:

**Maderas**

Aprovechamiento de 2.240 pinos, especie pinaster, en el monte "El Maguillo y sus Faldas", con un volumen en pie y con corteza de 677 metros cúbicos, siendo el precio de tasación de 1.421.700 pesetas y el precio índice de 1.777.125 pesetas.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás que se originen serán por cuenta del rematante.

El Frasnó, 14 de agosto de 1985. — El Alcalde, Mariano Vicén.

Núm. 47.325

**FUENDETODOS**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 4.506.523 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Gastos**

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 811.358.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.640.000.

3. Transferencias corrientes, 545.000.

B) Operaciones de capital:

1. Inversiones reales, 510.165.

Total, 4.506.523 pesetas.

**Ingresos**

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.075.490.

2. Impuestos indirectos, 81.085.

3. Tasas y otros ingresos, 961.948.

4. Transferencias corrientes, 648.000.

5. Ingresos patrimoniales, 1.740.000.

B) Operaciones de capital:

Total, 4.506.523 pesetas.

Fuendetodos, 14 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 47.320

**MEZALOCHA****Subasta de pastos**

A las dieciocho horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará subasta para el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Valhondo", número 114-A del Catálogo provincial, para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo el tipo de tasación, en alza, de 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del mismo hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha, 16 de agosto de 1985. — El Alcalde, Fidel Palacios.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Distrito**

Núm. 47.314

**JUZGADO NUM. 7**

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 1.383 de 1985, en virtud de denuncia por insultos y amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Inocencio Latorre Ferré para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de octubre próximo y hora de las 12.10, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Inocencio Latorre Ferré, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 47.315

**JUZGADO NUM. 7**

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número

1.383 de 1985, en virtud de denuncia por insultos y amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Vicente Bueno Utrera para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de octubre próximo y hora de las 12.10, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Vicente Bueno Utrera, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 47.316

**JUZGADO NUM. 7**

*Cédula de citación*

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 1.383 de 1985, en virtud de denuncia por insultos y amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Víctor-José Camarero Herrera para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de octubre próximo y hora de las 12.10, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Víctor-José Camarero Herrera, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 47.317

**JUZGADO NUM. 7**

*Cédula de citación*

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 1.123 de 1985, en virtud de denuncia por desacato a la autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al policía nacional número 22.684 para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de octubre próximo y hora de las 10.50, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al policía nacional número 22.684, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 47.318

**JUZGADO NUM. 7**

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 1.123 de 1985, en virtud de denuncia por desacato a la autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al policía nacional número 22.657 para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de octubre próximo y hora de las 10.50, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados

que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al policía nacional número 22.657, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 47.103

**JUZGADO NUM. 8**

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 508 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 508 de 1985, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra la denunciada María-Angeles Ramírez Rodríguez, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Santa Marínica (León) y vecina de esta ciudad (calle Conde Aranda, 126, primero izquierda), y como denunciante, Santiago Cambronero Solares, mayor de edad, casado, encargado de cafetería, natural y vecino de Zaragoza (grupo General Urrutia, bloque A, número 2, bajo izquierda)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Angeles Ramírez Rodríguez, como autora responsable de una falta contra la propiedad por estafa, a la pena de cinco días de arresto menor e indemnizar a la cafetería de la estación "El Portillo" en la cantidad de 420 pesetas, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María-Angeles Ramírez Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año .....	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.